

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Economía/Economics por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4312646
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Economía/Economics
<b>Universidad</b>	Universidad de Granada
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Económicas y Empresariales

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIblg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIblg==	PÁGINA	1/7



+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIblg==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Granada ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Economía/Economics por la Universidad de Granada al que se refiere el presente informe.

La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión, tras lo cual emitió un Informe Provisional. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Granada, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

En las valoraciones que se efectúan se ha tenido en cuenta que estos estudios se imparten en la modalidad presencial, que cuenta con 8 créditos optativos de prácticas externas y que se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Máster por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 29 de septiembre de 2016.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

La principal plataforma para la publicación de información de la titulación es la web. Las recomendaciones recogidas en los informes previos han sido atendidas y se ha procedido a reestructura la web, haciéndola accesible e incorporando los contenidos que se indicaban. Se han detectado, no obstante, algunas deficiencias de actualización en la información disponible en la web de la titulación. Se han incluido una acción en el Plan de Mejora relativa a la actualización de esta información que ha permitido corregir algunas de las carencias detectadas. Se mantiene una recomendación de especial seguimiento en este informe para facilitar la trazabilidad de la acción.

#### **Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se debe incluir en la página web y mantener actualizada toda la información a la que se hace referencia en la Guía de Renovación de la Acreditación de los Títulos de Grado y Máster de Andalucía que se indican en este informe.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Granada cuenta con certificaciones externas

Código Seguro de verificación:+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIb1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIb1g==	PÁGINA	2/7



+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIb1g==

ISO. Se ha constatado que existe una interlocución formal entre el coordinador, el profesorado y el estudiantado que se califica por los responsables como ágil y dinámica. La Universidad ha diseñado un gestor documental que apenas es utilizado por la titulación. Como elemento positivo debe mencionarse la incorporación de una persona del estudiantado a la Comisión.

Se presenta un Plan de Mejora correctamente diseñado, en el que figura la necesidad detectada, las acciones a realizar, los responsables de cada acción, una previsión temporal para su desarrollo, los objetivos de cada una de ellas y las actuaciones realizadas hasta el momento para el cumplimiento de las mismas. Por tanto, el diseño y ejecución de las acciones contempladas es correcto. Sin embargo, las acciones planteadas se han diseñado por los responsables a nivel universidad (Rectorado y Unidad de Calidad), pero no por los responsables de la titulación. No hay ninguna acción en el plan que se refiera a aspectos concretos del Título como planificación docente, guías de titulación, TFM en el centro, etc. En la titulación se han trabajado estos temas, pero de manera informal por lo que no constan en el Plan de Mejora.

Se han atendido debidamente las recomendaciones establecidas en los informes anteriores de la agencia y se han conseguido así mejoras sustanciales especialmente en lo referente a información pública y planificación docente. Hay otras actuaciones y ajustes del plan académico que se mencionan en otros puntos pero que no estaban incluidos en el plan de acciones de mejora formalmente. En cualquier caso, algunas de las acciones están diseñadas o recién propuestas, pero falta ejecutarlas.

No se realizan encuestas a empleadores, tan solo a los tutores de las prácticas externas, ni a los egresados, aunque si se realiza un seguimiento. Esta cuestión ya fue objeto de recomendación en el último informe de renovación de la acreditación. Existe una acción incorporada en el Plan de Mejora por lo que se mantiene una recomendación en este informe para facilitar su seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda establecer un sistema de encuestas que proporcione indicadores de satisfacción de egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

La Memoria de Verificación está actualizada. Se han aprobado una serie de normativas y actuaciones diversas tendentes a mejorar la organización e implantación del título. En particular, la normativa de evaluación y la atención a las personas con necesidades especiales, el establecimiento de los contenidos mínimos de las guías docentes, la organización del TFM y a la coordinación. A raíz de estas reformas, auspiciadas por los servicios centrales de la Universidad, se cuenta con mejoras concretas en la titulación en lo que se refiere al TFM y criterios de asignación de tutora o tutor, en las prácticas (si bien la valoración de las misma por el estudiantado es baja), se han modificado asignaturas y redistribuido cargas docentes, se han establecido itinerarios, se han elaborado convenios de doble titulación de Máster y se ha fortalecido su internacionalización. En concreto, hay un convenio con una universidad extranjera y se han firmado nuevos convenios de intercambio. Ello ha incrementado la movilidad y favorecido que se matriculen estudiantes extranjeros.

El grado de satisfacción con la coordinación y desarrollo del Título es alto entre el profesorado y medio-alto entre el estudiantado, habiéndose mejorado el dato progresivamente, quedando únicamente una valoración media-baja en la resolución de sugerencias, quejas y reclamaciones.

Las modificaciones realizadas desde la Universidad de Granada para todos los programas formativos también están recogidas en normativas y documentos actualizados.

**3.4. PROFESORADO**

Código Seguro de verificación: +CTPsaWE8Pt1bGiUMJIblg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIblg==	PÁGINA	3/7



+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIblg==

**Se alcanza**

El profesorado acredita una calidad excelente para impartir el programa. Es una plantilla equilibrada en lo que se refiere a categoría profesional, experiencia y capacidad docente e investigadora. La cualificación media es alta en lo que se refiere a su categoría, y los quinquenios y sexenios acreditan igualmente experiencia docente e investigadora considerable. Asimismo, el profesorado participa en proyectos de investigación competitivos y también en programas de innovación docente. Se valora positivamente que se cuente con profesorado extranjero.

La valoración por parte de los estudiantes de las competencias docentes es adecuada 3,84 sobre 5, valoración que se ha mantenido prácticamente constante a lo largo de los cursos y está en la línea con la valoración de las competencias docentes del centro y de la Universidad. Lo mismo ocurre con la valoración de los aprendizajes (3,84 sobre 5 aunque en este caso, en los últimos cursos la valoración por parte de los estudiantes del Máster es superior a la valoración de los estudiantes del centro y de la Universidad.

En el curso 2017-2018, un 30% del profesorado supervisa los TFM con una ratio de unos 3 TFM. Todos poseen el título de doctor y el 89% cuenta con al menos un sexenio de investigación. El procedimiento de asignación de director de TFM es público y parte de la propuesta de los temas por parte del profesorado y la elección por parte del estudiantado.

El responsable de las practicas externas es único un profesor del área de Organización de Empresas con líneas de investigación relacionadas con el emprendimiento y la creación de empresas. El grado de satisfacción de los estudiantes con el coordinador de prácticas no es adecuado (1,5 sobre 5) en el último curso académico. En la visita se constató, a partir de los responsables de la titulación y de los empleadores, que existe una dificultad específica por el desconocimiento de la lengua española por parte de una gran parte de los estudiantes extranjeros, tanto para encontrar un lugar de prácticas como para su integración.

La coordinación docente se establece en tres niveles: coordinación dentro de cada asignatura, entre asignaturas del mismo trimestre y entre asignaturas de los distintos trimestres, con dos reuniones en cada curso. Con estos tres niveles de coordinación se dan respuesta a dos de las recomendaciones de informes anteriores: contar con procedimientos de coordinación horizontal y vertical y asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumno es adecuado.

La valoración por parte de los estudiantes de la planificación de la docencia y el cumplimiento del plan docente es adecuada 3,79 sobre 5, valoración que se ha mantenido prácticamente constante a lo largo de los cursos y está en la línea con la valoración del centro y de la Universidad.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza parcialmente**

Las infraestructuras físicas son adecuadas y están muy bien valoradas por el alumnado. Se valora positivamente la adquisición de material adicional para su uso por el alumnado, como los casos de la Universidad de Harvard.

Con respecto al personal de administración y servicios y la gestión administrativa del Máster, la satisfacción del alumnado ha aumentado, pero los valores son medios. La organización muy centralizada del PAS que trabaja en la Escuela de Postgrado supone ciertos inconvenientes para ciertas gestiones por escasez de recursos. Se ha definido una acción de mejora relacionada con el apoyo administrativo a los másteres cuyas actuaciones concretas se encuentran en fase de desarrollo, por lo que se mantiene una recomendación en este informe para facilitar su seguimiento.

Se exponen con cierto detalle diferentes actuaciones y programas que la Universidad, a nivel de servicios centrales, desarrolla para la atención del estudiantado. Sin embargo, la actividad de orientación académica y profesional, especialmente en el caso de un máster, tiene una vertiente específica del máster, que por definición

Código Seguro de verificación: +CTPsaWE8Pt1bGiUMJIblg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIblg==	PÁGINA 4/7



+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIblg==

no puede cubrir un servicio central, como queda reflejado en el bajo nivel de satisfacción del alumnado con la orientación académica y profesional.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.
- Se recomienda diseñar y poner en marcha acciones específicas de orientación académica y profesional vinculadas a las características y necesidades del alumnado de este Máster.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

***Se alcanza parcialmente***

La Universidad de Granada ha diseñado un modelo de Guía Docente que, además de recoger información suficiente para el estudiantado, provocan que previamente se haya reflexionado y establecido una metodología y diseño de actividades apropiada para el alcance de las competencias que tiene cada materia. Las guías docentes de las asignaturas de la titulación así lo reflejan por estar cumplimentadas adecuadamente.

Una evidencia sobre la correcta orientación de las actividades formativas a la consecución de competencias es la valoración positiva por parte de los estudiantes de la manera en que el programa formativo se lleva la práctica. La valoración sobre el ajuste de las actividades docentes a la planificación de las asignaturas, la coordinación de actividades teóricas y prácticas, el cumplimiento con los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes, y la utilidad de la bibliografía y otras fuentes de información facilitadas es media-alta o alta.

Todos los TFM presentados en los tres últimos cursos han tenido una calificación positiva. Sin embargo, se observa una tasa de no presentados con tendencia creciente que alcanza el 45% en el curso 2017-2018. Aunque se ha detectado como posible causa de la alta tasa de no presentados en la asignatura TFM la implantación del doble máster en el curso 2015-2016, continúa con tendencia creciente varios cursos después por lo que se han puesto en marcha los mecanismos necesarios para que la tasa de no presentados disminuya. Se mantiene una recomendación en este informe hasta que se pueda analizar la evolución de las medidas adoptadas

La satisfacción por parte de los estudiantes con la planificación y el desarrollo del título es media y por parte del profesorado media-alta y alta en los dos últimos cursos. La satisfacción de ambos colectivos ha tenido evolución creciente.

En relación a la validación externa de la adquisición de competencias por parte de los alumnos, los datos de inserción profesional de los egresados en sectores relacionados con los estudios realizados constituyen un indicador a favor de que los egresados adquieren las competencias pretendidas.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar las causas de la alta tasa de no presentados en el TFM y adoptar medidas efectivas que conduzcan a su presentación en el curso académico de matriculación.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

***Se alcanza parcialmente***

En general, el grado de satisfacción de los estudiantes con el Título es adecuado. En el curso 2016-2017, se

Código Seguro de verificación:+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIb1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIb1g==	PÁGINA	5/7



+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIb1g==

han obtenido unos resultados bajos, pero en el curso siguiente se ha conseguido elevar el grado de satisfacción de este colectivo equiparándose a los niveles de los cursos anteriores. En dicho curso, 2016-2017 los principales aspectos sobre los que existía insatisfacción han sido el asesoramiento y orientación profesional, la atención a las reclamaciones y sugerencias y el grado de cumplimiento de las expectativas. En el curso siguiente, dos de estas tres dimensiones han alcanzado una puntuación superior al 2,5 sobre 5 salvo la atención a las reclamaciones y sugerencias. Se recomienda, por tanto, establecer los mecanismos oportunos que permitan mejorar el grado de satisfacción de los alumnos con el sistema de gestión y atención de las reclamaciones y sugerencias. La satisfacción del alumnado con las prácticas externas es muy baja en el último curso, de forma global y, específicamente en cuanto a la oferta y el cumplimiento de expectativas (pero con una tasa de respuesta muy reducida). Se valoran positivamente los tutores externos. Los indicadores de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados y elevados (superan 3,7 puntos sobre 5), aunque están por debajo de la media del centro y de la Universidad. De manera global los estudiantes muestran un nivel de satisfacción con la labor docente del profesorado medio-alto alcanzando un valor de 3,45 sobre 5.

La satisfacción del PAS de la Escuela Internacional de Posgrado es elevada. Sin embargo, cabe señalar que las encuestas hacen referencia a la plantilla total del PAS de la Escuela Internacional de Posgrado y no es específico a la titulación.

El grado de satisfacción del profesorado del Título es igualmente elevado y ha tenido una evolución creciente en los dos últimos cursos.

En términos globales, no se han establecido medidas para garantizar una mejora en aquellos aspectos peor valorados por los colectivos: gestión de las reclamaciones y sugerencias y prácticas externas.

Se han mejorado los resultados académicos. Las tasas de rendimiento, éxito, graduación y eficiencia son elevadas, aunque las tasas de graduación y rendimiento han tenido una evolución decreciente a lo largo de los cursos. Lo mismo ocurre con la tasa de resultados, aunque esta ha tenido un repunte positivo en el último curso. La tasa de abandono se sitúa en torno al 10% salvo en curso 2016-2017 que alcanzó el 23%.

El nivel de no presentados en el TFM es alto y ello lastra la tasa de graduación. Se han identificado las causas (el estudiantado del doble master tarda más tiempo del previsto en realizar el trabajo porque tiene que hacer también el de Ingeniería de Caminos y quienes hacen la doble titulación con Berlín deben hacer el TFM al volver).

La sostenibilidad del título está garantizada en lo que respecta al profesorado, los recursos y resultados alcanzados. La demanda de la titulación constituye un dato especialmente relevante puesto que se ha reducido el número de plazas ofertadas de 50 a 35 y, aunque no se cubren todas las plazas, el número de estudiantes de nuevo ingreso es creciente.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda establecer los mecanismos oportunos que permitan mejorar el grado de satisfacción de los alumnos con el sistema de gestión y atención de las reclamaciones y sugerencias.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe incluir en la página web y mantener actualizada toda la información a la que se hace referencia en la

Código Seguro de verificación:+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIblg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIblg==	PÁGINA 6/7



+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIblg==

Guía de Renovación de la Acreditación de los Títulos de Grado y Máster de Andalucía que se indican en este informe.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un sistema de encuestas que proporcione indicadores de satisfacción de egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.

**5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.  
 - Se recomienda diseñar y poner en marcha acciones específicas de orientación académica y profesional vinculadas a las características y necesidades del alumnado de este Máster.

**6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las causas de la alta tasa de no presentados en el TFM y adoptar medidas efectivas que conduzcan a su presentación en el curso académico de matriculación.

**7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer los mecanismos oportunos que permitan mejorar el grado de satisfacción de los alumnos con el sistema de gestión y atención de las reclamaciones y sugerencias.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: +CTPsaWE8Pt1bGiUMJIb1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



+CTPsaWE8Pt1bGiUMJIb1g==